

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 164-2014

Los Olivos, 08 de Abril de 2014

**VISTOS:** El Informe N° 00290-2014/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 00038-2014-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, contenidos en el F.U.T. I-0005832-2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Prensa e Imagen Institucional al Sr. Fidel Ernesto Quevedo Linares;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 341-2013, de fecha 29 de agosto de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad, Funcionario Nivel F-2, a la Sra. Luz Graciela Castañeda Vega;

Que, con Memorandum N° 00038-2014-MDLO/GM la Gerencia Municipal, a mérito del Informe N° 00290-2014/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que da cuenta del uso físico de vacaciones del Sr. Fidel Ernesto Quevedo Linares, requiere se proyecte la Resolución de Alcaldía que encargue las funciones del por el periodo vacacional que comprende desde el 09/04/2014 al 08/05/2014, conforme se expone;

Que, el Art. 82° del D.S. N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, como ya se expresó el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y procede solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Gerente de Prensa e Imagen Institucional;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la **SRA. LUZ GRACIELA CASTAÑEDA VEGA** el cargo de **GERENTE (e) DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** desde el 09/04/2014 al 08/05/2014, con retención del cargo de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER** a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE